

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención : Botafogo de Futebol e Regatas

Asociación Miembro : Confederación Brasileña de Fútbol

Luque, 20 de septiembre de 2023

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por el Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CS.O-164-23.

De conformidad al artículo 56.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

Decisión CS.O-164-23

Atención: Botafogo de Futebol e Regatas

Asociación Miembro : Confederación Brasilera de Fútbol

Competición: CONMEBOL Sudamericana 2023

Partido: Defensa y Justicia (ARG) vs Botafogo (BRA)

Fecha de Partido: 30 de agosto de 2023

Infracción: Artículo 5.4.2 del Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2023.

Fecha de Decisión: 20 de septiembre de 2023

Comisión Disciplinaria:

Juez Único

Eduardo Gross Brown - Presidente

El Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

RESUELVE

1º. IMPONER al club **BOTAFOGO DE FUTEBOL E REGATAS** una ADVERTENCIA por la infracción al artículo 5.4.2 del Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2023.

2º. ADVERTIR expresamente al club **BOTAFOGO DE FUTEBOL E REGATAS** que en caso de reiterarse cualquier infracción a la disciplina deportiva de igual o similar naturaleza a la que ha traído causa el presente procedimiento será de aplicación lo dispuesto en el Art. 27 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, y las consecuencias que del mismo se pudieran derivar.

3º. NOTIFICAR y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso de apelación.



Eduardo Gross Brown
Presidente
Comisión Disciplinaria